



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: MODIFIQUESE DECRETO N° 119 DE
FECHA 02.03.2023., MODIFICAR EL FONDO
PRESUPUESTARIO, TREHUACO 2023.

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 412 //

Trehuaco 9 JUN 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. Orden de Pedido N.º 016 de fecha 17.02.2023, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
5. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **MODIFIQUESE:** Decreto Alcaldicio N° 119, de fecha 02,03,2023, por no corresponder la cuenta Presupuestaria Fondos Daem, el que debe decir Fondos Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE

